

aquella, será elevada con el expediente del concurso-oposición, por el Presidente del Tribunal, al Ministerio de Educación y Ciencia.

#### VIII. Presentación de documentos

24. Los aspirantes propuestos por el Tribunal presentarán ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación por el Tribunal de la propuesta formulada, los documentos que a continuación se señalan:

- 1.º Partida de nacimiento.
- 2.º Título de Doctor.
- 3.º Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- 4.º Certificación de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio. Dicha certificación deberá ser expedida por un Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional o por cualquier otro, con el visto bueno de la Jefatura Provincial de Sanidad.
- 5.º En el caso de aspirantes femeninos, certificación de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas de su cumplimiento, en la fecha de presentación de documentos.

Los documentos citados en los números 3.º y 4.º deberán estar expedidos dentro de los tres meses anteriores a la fecha en que termine el plazo de presentación.

En defecto de los documentos concretos, acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la presente convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma 3.ª de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional, efectuando nueva votación, conforme al procedimiento señalado en la norma 22 de esta convocatoria, entre los aspirantes que hubieran aprobado los ejercicios de la oposición.

Los aspirantes propuestos que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documental-mente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

#### IX. Toma de posesión

25. El aspirante o aspirantes, propuestos por el Tribunal, una vez nombrados, deberán tomar posesión de su destino, dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, salvo el supuesto de que sea aplicable lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el acto de toma de posesión se prestará juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

#### X. Normas finales

26. La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

27. Si se produjeran en lo sucesivo cambios oficiales en los planes de estudio de las respectivas Facultades o en la estructura orgánica de la enseñanza, en especial, de los Departamentos universitarios de los Profesores designados, podrán ser adscritos por el Ministerio de Educación y Ciencia, mediante orden motivada, al desempeño de la disciplina que haya venido a sustituir o a desarrollar la que tenían dentro de su Universidad.

Madrid, 2 de febrero de 1972.—El Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

*ORDEN de 9 de febrero de 1972 por la que se agrega la plaza de Profesor agregado de «Electricidad y Magnetismo» de la Facultad de Ciencias de Valladolid a la de igual denominación de la Facultad de Ciencias de Santander.*

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Profesor agregado de «Electricidad y Magnetismo» en la Facultad de Ciencias de Valladolid,

Este Ministerio, a propuesta del Rectorado de la Universidad correspondiente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º, 4.º a), del Decreto 1411/1965, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), ha resuelto:

Primero.—Agregar la indicada plaza al concurso-oposición anunciado por Orden ministerial de 1 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1972) para la provisión de la plaza de «Electricidad y Magnetismo» de la

Facultad de Ciencias de Santander, dependiente de la misma Universidad.

Segundo.—Abrir un plazo de presentación de instancias de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para aquellos opositores que deseen tomar parte para la provisión de la plaza de «Electricidad y Magnetismo» de la Facultad de Ciencias de Valladolid.

Tercero.—Los aspirantes que ya hubieren solicitado tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de la plaza de igual denominación de la Facultad de Ciencias de Santander, se considerarán admitidos, asimismo, para la plaza de Valladolid, sin necesidad de abonar nuevos derechos de examen y formación de expediente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 14 de febrero de 1972 por la que se declara desierta la plaza de Profesor agregado de «Zoología» I (Invertebrados no artrópodos), de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia por falta de aspirantes.*

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso-oposición anunciado en turno libre por Orden ministerial de 22 de octubre de 1970 para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Zoología» I (Invertebrados no artrópodos), de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal, ha resuelto declarar desierta la plaza de Profesor agregado de «Zoología» I (Invertebrados no artrópodos), de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1972.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 17 de febrero de 1972 por la que se nombran las Comisiones Especiales titulares y suplentes del concurso de traslados a plazas de Profesores agregados de Institutos de Enseñanza Media convocado por Orden de 20 de julio de 1971.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 8.º de la Orden de 20 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto) por la que se convocó a concurso de traslados la provisión de las plazas de Profesores agregados de Institutos de Enseñanza Media que figuran en el anejo de la mencionada Orden,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar las siguientes Comisiones que han de emitir las propuestas razonadas.

#### Filosofía

##### Comisión titular

Presidente: Don Francisco Sevilla Benito, Inspector Jefe de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Madrid.

##### Vocales:

Don Máximo Batanero Almazán, Profesor agregado del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid.  
Don Tomás Fernández Tamayo, Profesor agregado del Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) de Badajoz.

##### Comisión suplente

Presidente: Don Luis Artigas Jiménez, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) de La Coruña.

##### Vocales:

Doña Agustina Ayala Cabrera, Profesora agregada del Instituto de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid.  
Doña María Teresa Valbuena Morón, Profesora agregada del Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) de Santander.

#### GRIEGO

##### Comisión titular

Presidente: Don Enrique Armengot Usó, Inspector de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Valencia.

**Vocales:**

Don Manuel Novoa González, Profesor agregado del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Tirso de Molina», de Madrid.  
Doña Ramona Rey López, Profesora agregada del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

*Comisión suplente*

Presidente: Don José Pérez Riesco, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media de La Coruña (masculino).

**Vocales:**

Don Antonio Gimeno Cerezo, Profesor agregado del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro» de Madrid.  
Don Juan Jiménez Fernández, Profesor agregado del Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino), de Jaén.

**LATÍN***Comisión titular*

Presidente: Don Baldomero Scandino Martín de Valmaseda, Inspector general de Enseñanza Media.

**Vocales:**

Doña Manuela Gómez Juan, Profesora agregada del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid.  
Doña María del Carmen Romero Ruiz, Profesora agregada del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Aranjuez.

*Comisión suplente*

Presidente: Don Samuel Begue Montañes, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Benlliure», de Valencia.

**Vocales:**

Doña María Pilar del Río Carrero, Profesora agregada del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Don Benito-Villanueva de la Serena.  
Doña Mercedes de la Vega Martín, Profesora agregada del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Calderón de la Barca», de Madrid.

**LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS***Comisión titular*

Presidente: Don Lázaro Montero de la Puente, Inspector de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Madrid.

**Vocales:**

Don José Hermida López, Profesor agregado del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid.  
Don Saturnino Barbe Grande, Profesor agregado del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives», de Valencia.

*Comisión suplente*

Presidente: Don Alberto Sánchez Sánchez, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cervantes», de Madrid.

**Vocales:**

Doña Fe Alvarez Carracedo, Profesora agregada del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Calderón de la Barca», de Madrid.  
Don Luis Batlle y Prats, Profesor agregado del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Gerona.

**GEOGRAFÍA E HISTORIA***Comisión titular*

Presidente: Don José Pastor Gómez, Inspector Jefe de Distritos Universitarios de Enseñanza Media.

**Vocales:**

Don Dámaso Sanz Toledano, Profesor agregado del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alcalá de Henares.  
Doña Adela Fernández Gago Martínez, Profesora agregada del Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) de La Coruña.

*Comisión suplente*

Presidente: Don Antonio Domínguez Ortiz, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid.

**Vocales:**

Doña María Teresa Oliveros Rives, Profesora agregada del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid.  
Doña María Jesús Gaité Domínguez, Profesora agregada del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Núñez de Arce», de Valladolid.

**MATEMÁTICAS***Comisión titular*

Presidente: Don José Pascual Ibarra, Inspector de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Madrid.

**Vocales:**

Don Modesto Alonso Emperador, Profesor agregado del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Palencia.  
Doña María Luisa Muñoz Alcoba, Profesora agregada del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Tirso de Molina», de Madrid.

*Comisión suplente*

Presidente: Don Santiago García Atance, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) de Zaragoza.

**Vocales:**

Don Antonio Roldán Martínez, Profesor agregado del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Quevedo», de Madrid.  
Doña Alicia Alvarez de Sotomayor y Loro, Profesora agregada del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mérida.

**FÍSICA Y QUÍMICA***Comisión titular*

Presidente: Don Eladio Gayoso Díaz, Inspector de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Santiago de Compostela.

**Vocales:**

Doña Mercedes Cabello y Echave, Profesora agregada del Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) de Burgos.  
Don Andrés Crespi Plaza, Profesor agregado del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Jaime Balmes», de Barcelona.

*Comisión suplente*

Presidente: Don Antonio Mingarro Satué, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cervantes», de Madrid.

**Vocales:**

Don José Alonso Lafuente, Profesor agregado del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Tirso de Molina», de Madrid.  
Don Benito Velázquez Sánchez, Profesor agregado del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid.

**CIENCIAS NATURALES***Comisión titular*

Presidente: Don Carlos Vidal Box, Inspector Jefe de Servicios Pedagógicos de Enseñanza Media.

**Vocales:**

Don Pedro Menéndez Arango Tust, Profesor agregado del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Manresa.  
Don Agustín Waldo Sanmiguel Mateo, Profesor agregado del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jaca.

*Comisión suplente*

Presidente: Don Alejandro Navarro Cándido, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid.

**Vocales:**

Don León Andrés García, Profesor agregado del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Emperatriz María de Austria», de Madrid.  
Doña María Asunción Martín Merino, Profesora agregada del Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) de Zamora.

**DIBUJO***Comisión titular*

Presidente: Don Antonio Martín Alonso, Inspector de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Madrid.

**Vocales:**

Don Mariano Timón Ambrosio, Profesor agregado del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Palencia.  
Don José Luis Núñez Solé, Profesor agregado del Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) de Valladolid.

*Comisión suplente*

Presidente: Don José Luis Turina Garzón, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Jaime Balmes», de Barcelona.

## Vocales:

Don José María Alcacer Carzón, Profesor agregado del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ortega y Gasset», de Madrid.

Don Marcelino Fernández-Busto Azipiri, Profesor agregado del Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) de Oviedo.

## FRANCÉS

## Comisión titular

Presidente: Don Manuel Villaplana Persiva, Inspector de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Murcia.

## Vocales:

Doña Carmen Mascasas y Jimeno, Profesora agregada del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Menéndez Pelayo», de Barcelona.

Doña Angeles Barrián Torres, Profesora agregada del Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) de Zaragoza.

## Comisión suplente

Presidente: Don Antonio Bueno Tomás, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) de Santander.

## Vocales:

Don Idefonso García González, Profesor agregado del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid.

Don Francisco Rabasco Noales, Profesor agregado del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Martínez Montañés», de Sevilla.

## INGLÉS

## Comisión titular

Presidente: Don José Pérez Bustamante de Monasterio, Inspector de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Oviedo.

## Vocales:

Doña Josefa Cuartero Aranda, Profesora agregada del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Barrio Morataiaz», de Madrid.

Doña Paloma Díez Pardo, Profesora agregada del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Emilia Pardo Bazán», de Madrid.

## Comisión suplente

Presidente: Doña Mercedes Álvarez Lowell, Catedrática del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

## Vocales:

Doña Isabel Antón Sánchez, Profesora agregada de la Sección filial número 2 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Núñez de Arce», de Valladolid.

Doña María Teresa García Ochoa García, Profesora agregada del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Santamarca», de Madrid.

## ALEMÁN

## Comisión titular

Presidente: Don Arsenio Pacios López, Inspector central de Enseñanza Media.

## Vocales:

Doña María Amparo Díez López, Profesora agregada del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid.

Don Manuel Manzanares y Herrero, Profesor agregado del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid.

## Comisión suplente

Presidente: Don Jaime Cerrolaza Asenjo, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid.

## Vocales:

Doña María Cristina Noguera y Llorente, Profesora agregada del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid.

Don Tomás Santos Rincón, Profesor agregado del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cervantes», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de febrero de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura inglesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.*

Trancurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 25 de diciembre de 1971) al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 12 de julio de 1971, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura inglesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar definitivamente admitidos al concurso-oposición convocado, en turno libre, por la referida Orden ministerial para la provisión de la indicada plaza a los siguientes señores:

Don Tomás Ramos Orea.  
Don Rafael Fente Gómez.

Segundo.—Declarar definitivamente excluidos a los aspirantes que ya lo fueron con carácter provisional por la Resolución de 12 de noviembre de 1971 y no figuran en la presente relación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejero.  
Sr. Subdirector general de Personal.

*RESOLUCION de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas de personal Auxiliar administrativo de la plantilla de la misma, División de Ciencias.*

Vacantes tres plazas (3) de Auxiliares administrativos de la plantilla de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, Entidad autónoma del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; de conformidad con la normativa aprobada por el Consejo Ejecutivo del Superior de Investigaciones Científicas sobre su personal y Decreto 1411/1968, de 27 de junio, sobre Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, y cumplidos los requisitos que determina el artículo sexto, 2.º d), del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos (Decreto 2043/1971, de 23 de julio), se resuelve cubrirlos de conformidad con las siguientes

## Bases de convocatoria

## 1. NORMAS GENERALES

## Número de plazas

Se convocan tres plazas (3) de Auxiliares administrativos, con destino inicial en los Servicios Centrales de la División de Ciencias, Madrid. (Este número podrá incrementarse con otras vacantes que existan al finalizar el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que en definitiva comprenderá esta convocatoria.)

Las plazas objeto de este concurso-oposición están sujetas a las normas aprobadas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas sobre su personal, así como a lo señalado en el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos que figuran en el presupuesto de gastos del Organismo.

## Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes fases o pruebas:

1. Contestar por escrito, durante un tiempo máximo de sesenta minutos, un tema del cuestionario de preguntas que se publica en esta Resolución.

2. Resolver dos problemas sobre las cuatro reglas, regla de tres, porcentajes, descuentos, quebrados, decimales y repartos proporcionales, durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

3. Exposición oral, durante un tiempo máximo de treinta minutos, de un tema del mismo cuestionario citado anteriormente.

4. Ejercicio práctico de mecanografía, debiéndose superar la velocidad de 200 pulsaciones por minuto, del texto que facilite el Tribunal, computándose un tiempo de quince minutos.

5. Ejercicio práctico de taquigrafía, exigiendo un mínimo de 50 palabras por minuto; se computarán diez minutos y se concederá un tiempo máximo de treinta minutos para su traducción.